

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TEMBLEQUE.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 21 de octubre de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 49.586,78 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 10.413,22 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 60.000,00 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 246, de fecha 28 de octubre de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 31 del mismo mes.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 23 de noviembre del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.
2	DESARROLLES TÉCNICOS ARDOSAN, S. L.
3	CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES ARGAMASILLA, S. L.
4	GL CÉSPED TOLEDO, S. L.
5	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.
6	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.
7	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S. L.
8	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.
9	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.A.
10	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
11	INPORMAN BILDING, S.A.U.
12	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.
13	IBERCESA FIRMES, S.L.
14	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.
15	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.

NÚM. ORDEN	LICITADOR
16	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
17	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
18	QUALITY SPORT 2014, S.L.
19	ARIOLIVA, S. L.
20	MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.
21	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.
22	BADOSPORT Y CONTRATAS, S. L.
23	GOSADEx, S. L.
24	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S. L.
25	ALVAC, S. A.
26	CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.U.
27	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.
28	EXTRANFER 97, S. L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 20 de diciembre de 2016, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.	45.569,25	9.569,54	55.138,79
2	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S. L.	46.193,65	9.700,67	55.894,32
3	CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES ARGAMASILLA, S. L.	41.669,57	8.750,61	50.420,18
4	GL CÉSPED TOLEDO, S. L.	46.044,08	9.669,26	55.713,34
5	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.	44.536,62	9.352,69	53.889,31
6	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.	41.106,00	8.632,26	49.738,26
7	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S. L.	44.500,00	9.345,00	53.845,00
8	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.	47.500,00	9.975,00	57.475,00
9	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.A.	47.204,00	9.912,84	57.116,84
10	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	41.047,00	8.619,87	49.666,87
11	INPORMAN BILDING, S.A.U.	39.545,00	8.304,45	47.849,45
12	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.	41.480,00	8.710,80	50.190,80
13	IBERCESA FIRMES, S.L.	47.047,94	9.880,07	56.928,01
14	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	43.302,12	9.093,45	52.395,57
15	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	45.890,00	9.636,90	55.526,90
16	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	42.173,55	8.856,45	51.030,00
17	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	46.890,00	9.846,90	56.736,90
17	QUALITY SPORT 2014, S.L.	41.800,00	8.778,00	50.578,00
19	ARIOLIVA, S. L.	45.872,00	9.633,12	55.505,12
20	MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.	37.504,17	7.875,88	45.380,05
21	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	41.538,00	8.722,98	50.260,98
22	BADOSPORT Y CONTRATAS, S. L.	40.700,00	8.547,00	49.247,00
23	GOSADEx, S. L.	42.882,68	9.005,36	51.888,04
24	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S. L.	47.066,38	9.883,94	56.950,32

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
25	ALVAC, S. A.	42.411,52	8.906,42	51.317,94
26	CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.U.	47.700,00	10.017,00	57.717,00
27	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	41.380,31	8.689,87	50.070,18
28	EXTRANFER 97, S. L.	39.669,42	8.330,58	48.000,00

Que efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que la oferta presentada por el licitador núm. 20.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A., podría contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se le requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportase documentación que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, se constata que la empresa MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A., ha presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de su oferta, la cual le fue remitida al Servicio de Arquitectura, para el preceptivo informe.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 20 de enero de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por D. Sergio Reyes Rodríguez Salazar, Arquitecto de esta Diputación, de fecha 13 de enero de 2017, en el que se concluye que: "... *objetivamente no ha justificado dicha baja ya que en los precios descompuestos los rendimientos de personal no se ajustan a la realidad y los presupuestos aportados de suministradores no llevan firma y sello para poder considerarlos válidos*".

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 27 de enero de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir la oferta presentada por el licitador núm. 20.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

2º.- CLASIFICAR las VEINTISIETE (27) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
NÚM	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	INPORMAN BUILDING, S.A.U.	39.545,00	8.304,45	47.849,45
2	EXTRANFER 97, S. L.	39.669,42	8.330,58	48.000,00
3	BADOSPORT Y CONTRATAS, S. L.	40.700,00	8.547,00	49.247,00
4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	41.047,00	8.619,87	49.666,87
5	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.	41.106,00	8.632,26	49.738,26
6	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	41.380,31	8.689,87	50.070,18

NÚM	CLASIFICACIÓN			
	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
7	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.	41.480,00	8.710,80	50.190,80
8	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	41.538,00	8.722,98	50.260,98
9	CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES ARGAMASILLA, S. L.	41.669,57	8.750,61	50.420,18
10	QUALITY SPORT 2014, S.L.	41.800,00	8.778,00	50.578,00
11	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	42.173,55	8.856,45	51.030,00
12	ALVAC, S. A.	42.411,52	8.906,42	51.317,94
13	GOSADEx, S. L.	42.882,68	9.005,36	51.888,04
14	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	43.302,12	9.093,45	52.395,57
15	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S. L.	44.500,00	9.345,00	53.845,00
16	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.	44.536,62	9.352,69	53.889,31
17	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.	45.569,25	9.569,54	55.138,79
18	ARIOLIVA, S. L.	45.872,00	9.633,12	55.505,12
19	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	45.890,00	9.636,90	55.526,90
20	GL CÉSPED TOLEDO, S. L.	46.044,08	9.669,26	55.713,34
21	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S. L.	46.193,65	9.700,67	55.894,32
22	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	46.890,00	9.846,90	56.736,90
23	IBERCESA FIRMES, S.L.	47.047,94	9.880,07	56.928,01
24	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S. L.	47.066,38	9.883,94	56.950,32
25	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.A.	47.204,00	9.912,84	57.116,84
26	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.	47.500,00	9.975,00	57.475,00
27	CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.U.	47.700,00	10.017,00	57.717,00

3º.- REQUERIR al primer clasificado, INPORMAN BUILDING, S.A.U., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

i).- Que en forma y plazo por INPORMAN BUILDING, S.A.U. se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.977,25 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Excluir la oferta presentada por el licitador núm. 20.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de INPORMAN BUILDING, S.A.U., de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de obras de «**reparación de pista polideportiva en el municipio de Tembleque**», a la empresa INPORMAN BUILDING, S.A.U., (**CIF A13375159**), en los siguientes términos:

Precio neto: 39.545,00 euros.

IVA: 8.304,45 euros.

Importe Total: 47.849,45 euros.

Plazo de entrega o ejecución: Tres (3) meses.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 8 de marzo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO